



CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: COMERCIALIZADORA VALERIS, S.A. DE C.V.
Contacto: HECTOR MANUEL DURAN

1

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

— GENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santara
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DEWIMED, S.A.

Contacto: RODRIGUEZ FIGUEROA BERTHA LENIA

2

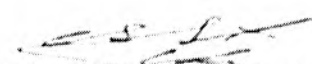
Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC, con el número: CONC-012-CUCS-AD-2024.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acentar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

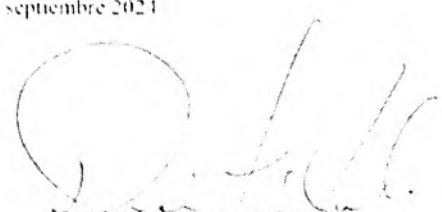
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 17 de septiembre 2024, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 10:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

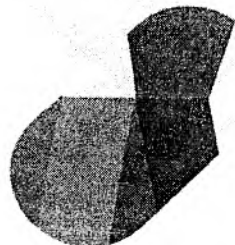
ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024



Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales



Mtra. Miriam Domínguez León
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
R. L. C. de la Universidad de Guadalajara

CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DIGIMEDIC GROUP, S.A. DE C.V.
Contacto: NORMA DOMINGUEZ LEY

3

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

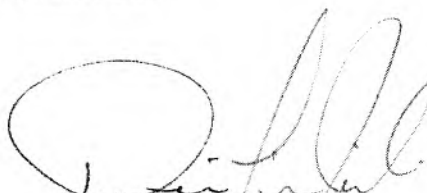
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribre
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

www.udg.mx

Sierra Mojada 950, Puerta 18, Edificio K, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara
Guadalajara, Jalisco México Telex. [52] (33) 1058 5200 Ext. 33844



CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ENDOMEDICA SA DE CV
Contacto: MARICELA MARTINEZ

4

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: FARMACUR, S.A. DE C.V.
Contacto: EDUARDO ROJAS HERMOSILLO

5

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: CONC-012-CUCS-AD-2024.

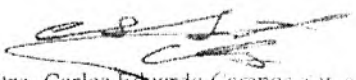
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para darle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"FIRMA Y TRABAJO"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Parra
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribre
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Real Universidad y Universidad de México

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Contacto: MARIO ALFONSO SALCEO FLORES

6

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: CONC-012-CUCS-AD-2024.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 17 de septiembre 2024, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 10:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

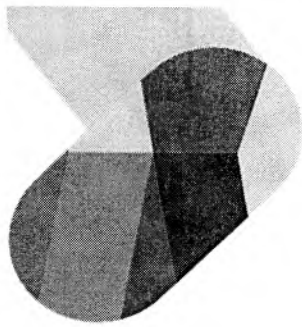
ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Uribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Unidad de Adquisiciones y Contratación de Jalisco

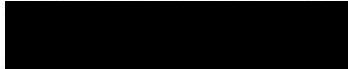
**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MULTIESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.

Contacto: HUERTA VILLANUEVA FERNANDO



7

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Investigación y Desarrollo

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: NUCLEO ENDOSCOPICO, S.A. DE C.V.
Contacto: SAUL DANIEL HERNANDEZ HERNÁNDEZ

8

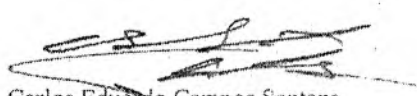
Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: CONC-012-CUCS-AD-2024.

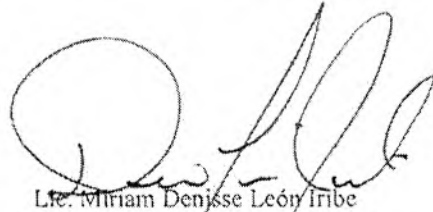
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 17 de septiembre 2024, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 10:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lte. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS
ODONTOLOGICO S.A. DE C.V.**

Contacto: ORTIZ GARZA GUSTAVO GERARDO

9

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.

Contacto: RAQUEL ARELI VAZQUEZ ZERECERO

10

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

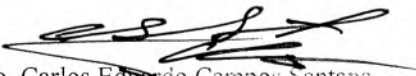
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Contacto: DOLORES VIRIDIANA MURO FAJARDO

11

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: CONC-012-CUCS-AD-2024.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 17 de septiembre 2024, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 10:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"CIENCIA y TRABAJO"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Repositorio de la Universidad de Guadalajara

CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD

Secretaría Administrativa

Coordinación de servicios Generales

CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: SERVICIOS QUIRURGICOS ALTEC, S.A. DE C.V.

Contacto: PILAR BARRIENTOS

12

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **17 de septiembre 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-012-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: VITAMEX DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Contacto: LORENA ARRIAGA

13

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC., con el número: CONC-012-CUCS-AD-2024.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 17 de septiembre 2024, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 10:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

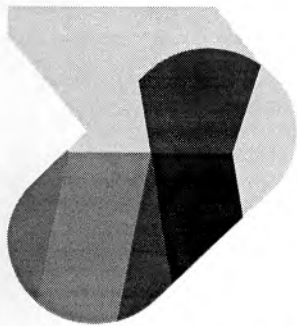
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribé
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



DICTAMEN TECNICO

CONCURSO: CONC-012-CUCS-AD-2024
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Segunda vuelta de Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

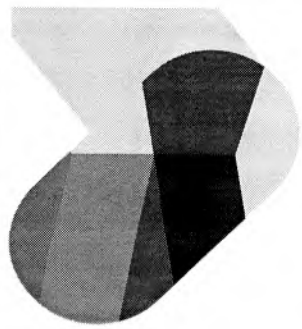
No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.
1	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	\$36,363.08
2	R.G. REPRESENTACIONES DE LABORATORIO S.A. DE C.V.	\$87,000.00
3	NUCLEO ENDOSCOPICO, S.A. DE C.V.	\$95,004.00
4	DIGIMEDIC S.A. DE C.V.	\$162,400.00
5	FARMACUR S.A. DE C.V.	\$ 401,764.84
6	COMERCIALIZADORA VALERIS, S.A. DE C.V.	\$845,117.23
7	INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$1,507,809.48

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, en conjunto con y los investigadores responsables de los proyectos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, realizaron la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.



- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del presente concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica de los investigadores responsables de los proyectos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el Licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. La empresa **Farmacur, S.A. de C.V.**, en la partida **2 no cumple**, se solicita marca Butterfly IQ y cotiza marca Sonomedic.

3.2. La empresa **Comercializadora Valeris, S.A. de C.V.**, en la partida **55 no cumple**, se solicita con capacidad de 490lt y en su propuesta técnica cotiza con capacidad de 262lt., en la **partida 30 no cumple**, se solicita modelo con sensor y cotiza modelo sin sensor, en la partida **36 no cumple**, se solicita marca Sonomedic y cotiza marca Konled.

3.3. Partidas declaradas desiertas:

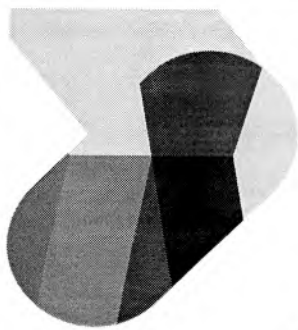
3.3.1. Las partidas **6, de la 18 a la 26, 32, 33, 35 y 37** se declaran desiertas al no recibir propuesta alguna.

3.3.2. Las partidas **1, 5, de la 8 a la 11, 27, 28, 29, 31, 34, 36, 40, 53, 55, 56, 57, 60 y 61**, se declaran desiertas por presentar precios superiores a investigación de mercado.

3.3.3. La partida **30** se declara desierta debido a que la única propuesta recibida no cumple con los requisitos solicitados.

3.3.4. Las partidas **7, 12, 13 y 14** se cancelan a petición del investigador.

3.4 Partidas a las que se les incremento la cantidad por suficiencia de recurso:



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

- a) **partida 43** se solicita 1, se adjudican 2
- b) **partida 45** se solicita 2, se adjudican 3
- c) **partida 46** se solicita 1, se adjudican 2

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación del concurso **CONC-012-CUCS-AD-2024**, para el **Segunda vuelta de Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC.**, se realice de la siguiente manera:

4.1. A la empresa **Digimedic., S.A. de C.V.**, la partida 4, por un monto de: -----
\$ 162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.2. A la empresa **Comercializadora Valeris, S.A. de C.V.**, las partidas 2, 3, 15, 16, 17, 38, 39 de la 41 a la 52, 54, 58 y 59 por un monto de: -----
\$ 315,977.53 (Trescientos quince mil novecientos setenta y siete pesos 53/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El monto total adjudicado en este procedimiento es de: **\$ 478,377.53**

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

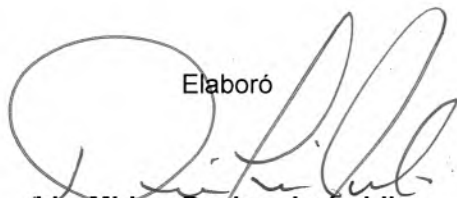
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

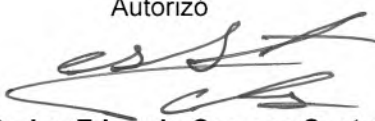
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2024

Elaboró


Elic. Mirlam Denisse León Iribé
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales



ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-012-CUCS-AD-2024
DENPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Segunda vuelta de Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 09:00 horas del 25 de septiembre de 2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **Segunda vuelta de Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC.**, queda de la siguiente manera:

- 1.1.** A la empresa **Digimedic, S.A. de C.V.**, la partida **4**, por un monto de: **\$ 162,400.00** (Sesenta y seis mil ciento once pesos 57/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 1.2.** A la empresa **Comercializadora Valeris, S.A. de C.V.**, las partidas **2, 3, 15, 16, 17, 38, 39 de la 41 a la 52, 54, 58 y 59**, por un monto de: **\$ 315,977.53** (Trescientos quince mil novecientos setenta y siete pesos 53/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El monto total adjudicado en este procedimiento es de: **\$ 478,377.53**

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Dra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo



ORDEN DE COMPRA

451 BIS		
NÚMERO		
25	9	2024
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	277883
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.17
	PROGRAMA:	PROAC
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE POSGRADO CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3211020935	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE PATRICIO SANZ N°705, COL. DEL VALLE, CIUDAD DE MÉXICO.	DIGIMEDIC GROUP, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	DGR1109011V8	digimedicley@gmail.com	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	EQUIPO PORTATIL DE ULTRASONIDO CON 1 TRANSDUCTOR. 2 PUERTOS DE TRANSDUCTOR. PANTALLA LED HD DE 15 PULGADAS. AJUSTE DEL ANGULO DEL MONITOR INCLINABLE. COLOR DOPPLER. TECLADO RETRO ILUMINADO Y PANEL INTELIGENTE. BATERIA DE DURACION DE 90 MIN. DISCO DURO DE 1 TB MALETA DURADERA PARA TRANSPORTACION.	1	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
IMPORTE CON LETRA:	CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	SUB-TOTAL		\$140,000.00
		I.V.A.		\$22,400.00
		TOTAL		\$162,400.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		Porcentaje de anticipo:

REQUISICIÓN 480 CONC-012-CUCS-AD-2024 SESIÓN DE COMITÉ ORDINARIA 6 DEL 25 DE SEPTIEMBRE 2024

OBSERVACIONES			
LIC. MIRIAM DENISSE LEÓN IRIBE JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. IGNACIO GARCIA DE LA TORRE RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 1008/2025

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	COMERCIALIZADORA VALERIS, S.A. DE C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 28,387 de fecha 18 de junio de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Humberto Gascón Orozco, Notario Público No. 05 de Tlaquepaque, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Héctor Manuel Durán Regnier
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	CVA070618JK6
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	Calle Loma San Isidro número 154, colonia Lomas de San Agustín, código postal 45645, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

16

OBJETO E IMPORTE

OBJETO E IMPORTE			
Denominación	Segunda vuelta de Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo PROAC		
Clave	CONC-012-CUCS-AD-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$315,977.53 Incluye I.V.A.	Partidas	2, 3, 15, 16, 17, 38, 39, de la 41 a la 52, 54, 58 y 59
Forma de pago (periodicidad)	30 días siguientes de la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	☒ Estatal ☐ Federal
		Fondo	1.1.4.8.17
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días hábiles	☐ SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

17

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	25 de septiembre de 2024
LA UNIVERSIDAD		18	[REDACTED]
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Héctor Manuel Durán Regnier
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dr. Saralyn López Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	19
Correo Electrónico	ventas@comvalsa.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No Aplica
Folio	No Aplica
Actividad	No Aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR

cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés de **LA UNIVERSIDAD** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en sutotalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ANEXO "A"

COMERCIALIZADORA VALERIS, S.A. DE C.V.

SECCIÓN III PROPUESTA ECONOMICA

Concurso número: **CONC-012-CUCS-AD-2024**

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de los bienes y/o servicio, conforme a la siguiente tabla:

PART NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	PRECIO	IVA 15%	IMPORTE
REQUISICIÓN 453						
1	pza	Vídeo procesador INNOVEX EOS-H-01 para ureteroscopia flexible digital II generación	1	\$101,724.14	\$16,275.86	\$118,000.00
REQUISICIÓN 454						
2	Equipo	EQUIPO BUTTERFLY IQ MODO M, MODO B, DOPPLER COLOR, DOPPLER DE POTENCIA, DOPPLER DE ONDA PULSADA, IMÁGENES BIPLANO, AGUJA VIZ, CALCULOS OBSTETRICOS, MARCADOR DE LINEA MEDIA, VOLUMEN DE VEJIGA AUTOMATICO, CALCULO MANUAL DEL VOLUMEN, CONTROL S. GANAR, TGC, PROFUNDIDAD	1	\$73,275.86	\$11,724.14	\$85,000.00
REQUISICIÓN 474						
3	Equipo	Equipos de Rayos X portátil Roentgen RTG-RXS	2	\$46,551.72	\$7,448.28	\$54,000.00
REQUISICIÓN 480						
4	Equipo	EQUIPO PORTATIL DE ULTRASONIDO CON 1 TRANSDUCTOR, 1 PUERTO DE TRANSDUCTOR, PANTALLA LED HD DE 15 PULGADAS, AJUSTE DEL ANGULO DEL MONITOR INCLINABLE, COLOR DOPPLER, PULSADO, DOPPLER PODER, TECLADO RETRO ILUMINADO Y PANEL INTELIGENTE. BATERIA DE DURACION DE 90 MIN. DISCO DURO DE 1 TB MALETA DURADERA PARA TRANSPORTACION Marca y modelo Edan Aclarix AX2 PUEDE CRECER A ELASTOGRAFIA, CARDIO Y DOPPLER TRANSCRANEAL	1	\$145,258.62	\$23,241.38	\$168,500.00
REQUISICIÓN 534						
7	Equipo	LG 27" 4K UHD 3840 x 2160 8MP Clinical Review 10-Bit IPS Monitor 27HJ712C-W	1	\$52,758.62	\$8,441.38	\$61,200.00
REQUISICIÓN 541						
12	pza	Mandil plomado premium marca Infab Revolution Full Wrap Black Belt Lead Apron - MODEL 203 /Infab Standard	1	\$11,413.79	\$1,826.21	\$ 13,240.00
13	pza	Lentes de protección radiológica protección lateral marca AttenuTech protección ocular de radiación de rayos X Z.953 In Pb	1	\$1,937.28	\$309.97	\$ 2,247.25
14	pza	Sombrero de radiación reutilizable tapa 0.35 mm in PB plomo equivalente, protege de la radiación marca AttenuTech	1	\$1,610.78	\$257.72	\$ 1,868.50
15	pza	Mochila para resguardo de mandil plomado marca Infab Revolution Apron Bag	1	\$3,444.49	\$551.12	\$ 3,995.61
16	pza	SL-1005-22-AXJ Aguja espinal de un solo uso (quincke) para intervencionismo en dolor marca surgilab	3	\$1,810.34	\$289.66	\$ 2,100.00
17	pza	22GX10CM AGUJA PARA ANESTESIA Y ESTIMULACIÓN NERVOUSA marca surgilab	3	\$1,810.34	\$289.66	\$ 2,100.00
REQUISICIÓN 615						
29	Equipo	31.001BED Nobreath monitor de FENO bedfont incluye una caja de boquillas de 50 piezas	1	\$58,362.07	\$9,337.93	\$67,700.00
30	Paquete	11.361RM autocap airsense s10 apap modulo de oximetria apnea link sensor soft med 1mtr.	2	\$13,908.82	\$2,225.41	\$16,134.23
31	Equipo	11.340RM poligrafia respiratoria, apnea link air	1	\$65,181.86	\$10,429.10	\$75,610.96
REQUISICIÓN 643						
36	Equipo	Ultrasonido portátil wi fi lineal, convexo y sectorial doppler color, doppler pulsado y doppler poder, de 2.5 a 10 mHz, marca Konted 2 años de garantía	1	\$46,551.72	\$7,448.28	\$54,000.00
REQUISICIÓN 679						
38	Equipo	LENTE 0 GRADOS 2.7X 45MM	1	\$14,834.48	\$2,373.52	\$17,208.00
39	Equipo	LENTE DE 30 GRADOS 2.7X 45MM	1	\$12,099.14	\$1,935.86	\$14,035.00

Loma San Isidro #154, Colonia Loma de San Agustín, 45650 Tlajomulco de Zúñiga, Jal. Tel 33-1578-2844
Site www.comvalsa.com E-mail: ventas@comvalsa.com



COMVALSA

COMERCIALIZADORA VALERIS, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN 695						
41	pza	CLIPADORA ACCION SIMPLE (LARGE Y MEDIUM-LARGE) 10 PZA 1 8,120.00 8,120.00 mm INSTRUMENTAL REUSABLE PICIRUGIA LAPAROSCOPICA AII Laparoscopic	1	\$3,534.48	\$565.52	\$4,100.00
42	pza	PORTA-AGUJAS RECTO PUNTAS DE T/C 5 mm X 33 INSTR. REUSABLE P/LAPAROSCOPIA AII Laparoscopic	1	\$5,803.45	\$896.55	\$6,500.00
43	pza	GANCHO EN "L" (PUNTA DE CERAMICA) 5 MM X 33CM IN PZA INSTRUMENTAL REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA AII Laparoscopic	1	\$1,724.14	\$275.86	\$2,000.00
44	pza	CABLE MONOPOLAR REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA AII Laparoscopic	1	\$4,784.48	\$765.52	\$5,550.00
45	pza	PINZA CROCE -OLMI 5MM X33MM SIN CREMALLERA PARA LAPAROSCOPIA REUSABLE AII Laparoscopic	2	\$4,784.48	\$765.52	\$5,550.00
46	pza	ENDOGRASP CON CREMALLERA 5mm X33 INST P/LAPAROSCOPIA REUSABLE AII Laparoscopic	1	\$4,784.48	\$765.52	\$5,550.00
47	pza	ENDOCLINCH C/CREMALLERA ATRAUMATICO 5 mm INST P/LAPAROSCOPIA AII Laparoscopic	1	\$4,784.48	\$765.52	\$5,550.00
48	pza	PINZA MARYLAND SIN CREMALLERA 5 mm X33CM INSTR P/LAPAROSCOPIA REUSABLE AII Laparoscopic	1	\$4,784.48	\$765.52	\$5,550.00
49	pza	TIJERA METZENBAUM CURVA S/CREMALLERA 5 mm X 33 INST P/LAPAROSCOPIA REUSABLE AII Laparoscopic	1	\$4,784.48	\$765.52	\$5,550.00
50	pza	SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCION C/CANULA DE 5 Y 10 REUSABLE INST P/LAPAROSCOPIA AII Laparoscopic	1	\$6,379.31	\$1,020.69	\$7,400.00
51	pza	BAJA NUDOS MARCA INSTRUMENTAL REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA AII Laparoscopic	1	\$1,370.69	\$219.31	\$1,590.00
52	pza	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION 23X50X5 PARA LAPAROSCOPIA REUSABLE AII Laparoscopic	1	\$8,448.28	\$1,351.72	\$9,800.00
REQUISICIÓN 702						
54	Equipo	ET MB02 Elemento de Trabajo Monopolar/Bipolar compatible con Storz marca Astra	1	\$23,037.93	\$3,686.07	\$26,724.00
REQUISICIÓN 703						
55	Equipo	Congelador de -40°C Cap de 490L Controlador Digital 220V HAIER-EQ	1	\$72,327.59	\$11,572.41	\$83,900.00
REQUISICIÓN 705						
56	Equipo	DINAMOMETRO HIDRAULICO JAMAR. Mango ajustable a cualquier tamaño de mano. La unidad está calibrada tanto en libras y kilogramos. Incl. estuche. Rango de medición: De 0 a 90 Kg. Mínimo de medición: 0 Kg.	1	\$17,155.17	\$2,744.83	\$19,900.00
57	Equipo	CINTA ANTROPOMETRICA METALICA LUFKIN Cinta metálica para medir circunferencias y diámetros con escala de 0 a 200 cm. Tiene 5 centímetros de margen al inicio para comenzar la medición.	1	\$752.59	\$120.41	\$873.00
REQUISICIÓN 707						
58	pza	LENTE VOLK MINI QUAD XL	1	\$26,120.69	\$4,179.31	\$30,300.00
59	pza	MANGO PARA LENTE MINI QUAD XL	1	\$4,741.38	\$756.62	\$5,500.00
					SUBTOTAL:	\$852,436.68
					IVA:	\$136,389.87
					TOTAL:	\$988,826.55

Novcientos ochenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos 55/100 MN.

VIGENCIA: 30 días

FORMA DE PAGO: 30 días

TIEMPO DE ENTREGA: De 30 a 60 días

GARANTÍA: Un año de garantía contra defectos de fabrica

25

RECTOR MANUEL DURAN REGNIER
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA VALERIS, S.A. DE C.V.

26

Loma San Isidro #154, Colonia Lomas de San Agustín, 45650 Tlajomulco de Zúñiga, Jal. Tel 33-1578-2844,
Website www.comvalsa.com E-mail: ventas@comvalsa.com

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

CON-012-CUCS-AD-2024

1. Puntos: 1 al 14,16 y 19 son cifras alfanuméricas, eliminadas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Puntos: 15,18 20 al 26 son firmas eliminadas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Puntos: 17 son códigos de barras bidimensionales y cifrado eliminado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción 1 punto 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.